

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

IN MEMORIAM
D. ALEJANDRO NIETO GARCÍA



IN MEMORIAM
D. ALEJANDRO NIETO GARCÍA

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

IN MEMORIAM
D. ALEJANDRO NIETO GARCÍA

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS
ENERO DE 2024



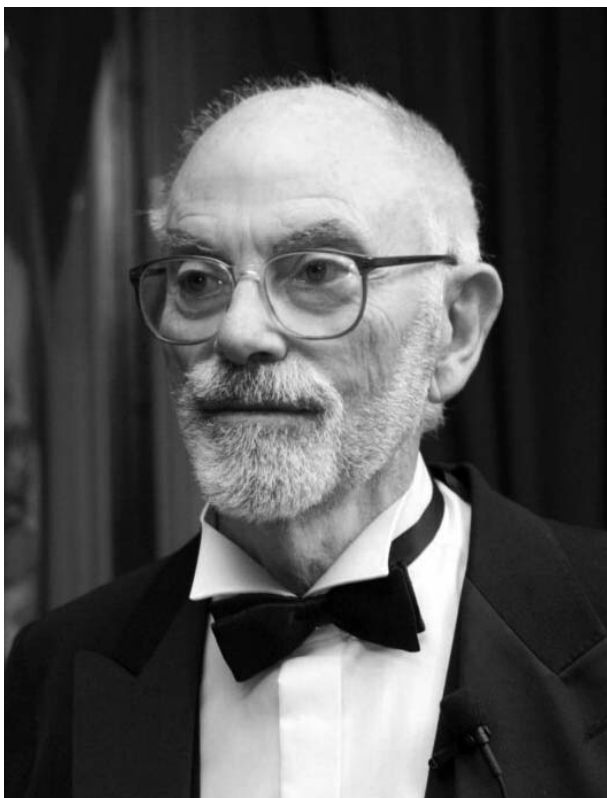
El artículo 42 de los Estatutos de esta Real Academia dispone que, en las obras que la misma autorice o publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones. La Academia lo será únicamente de que las obras resulten merecedoras de la luz pública.

© Real Academia de Ciencias Morales y Políticas
Plaza de la Villa, 2
28005 Madrid

Realización e impresión: Bravo Lofish Diseño Gráfico, S.L.

ISBN: 978-84-7296-410-5

Depósito legal: M-13192-2024



D. ALEJANDRO NIETO GARCÍA

ÍNDICE

In Memoriam

D. ALEJANDRO NIETO GARCÍA

D. FRANCESC DE CARRERAS SERRA <i>Alejandro Nieto,</i> <i>modelo de universitario integral</i>	9
D. SANTIAGO MUÑOZ MACHADO <i>Homenaje a Alejandro Nieto</i>	25
D. GREGORIO ROBLES MORCHÓN <i>Don Alejandro Nieto: un espíritu libre</i>	45

D. FRANCESC DE CARRERAS SERRA

*Alejandro Nieto,
modelo de universitario integral*

Sr. Presidente y señores académicos,
Julia, Bárbara, querido Matías Nieto y demás
familia, señoras y señores.

Conocí a Alejandro Nieto el 23 de junio de 1971. Recuerdo la fecha porque se celebraba la verbena de San Juan, la gran noche de Barcelona, y coincidimos en casa de unos amigos en Caldetas, un pequeño pueblo de mar cercano a la ciudad. Justo antes de llegar, un amigo me advirtió que allí estaba un profesor, procedente de la Universidad de la Laguna y recién incorporado a la Autóno-
ma de Barcelona, interesado en conocerme.

Efectivamente, al entrar me presentaron inmediatamente al profesor, algo mayor en edad que la media de los demás asistentes. Yo no conocía a Nieto ni de nombre y por él me enteré que era catedrático de Derecho Administrativo. Inge-
nuamente, en la terminología propia de aquellos tiempos en que éramos jóvenes y felices, le pregunté: “¿Pero eres catedrático numerario o no-numerario?”.

“Hasta dónde sé —me respondió fríamente fijando su impassible mirada en mis ojos— sólo hay una manera de ser catedrático: que el nombramiento aparezca en el BOE, en Boletín Ofi-

cial del Estado”. Me di cuenta inmediatamente de dos cosas: primera, que yo había metido la pata y hecho el ridículo como típico progre de la época; y, segunda, que me encontraba ante un tipo de cuidado, una personalidad recia que no tenía reparo en contestar de forma amable y exacta pero contundente.

En la respuesta, y en la circunstancia en que se produjo, creo que estaba el Nieto entero, el gran personaje que fue hasta su fallecimiento: un hombre serio e irónico, con fuerte carácter, sencillez y modesto en el trato personal y, al menos en las formas, que no se daba ninguna importancia a sí mismo.

Allí se encontraba cómodo, entre personas más jóvenes que él. Una sobrina suya residía en el pueblo y era amiga de la dueña de la casa, y todos estaban dispuestos a celebrar la noche de San Juan con el ritual barcelonés: zamparse la típica coca con frutas confitadas propia de aquel día, beber un poco más de la cuenta, reír mucho y escuchar la música apropiada para arrancarse a bailar cuando se les antojara.

Desde entonces algunos de estos amigos me preguntaban, cuando los veía, cómo estaba el “tío Alejandro”, así lo habían bautizado. Para mí fue el inicio de una buena amistad y, sobre todo, más que aprender Derecho, porque esto vino después, fue el inicio de conocer a un universitario integral, una autoridad jurídica e intelectual

de primera, un hombre dedicado en cuerpo y alma a la enseñanza y la investigación, con una curiosidad profunda por muchos otros saberes.

* * * * *

Nieto estuvo ocho años en la Autónoma de Barcelona y dejó una huella imborrable en quienes le conocieron, empezando por sus alumnos. Cuando me los he encontrado por la vida (muchos fueron también alumnos míos) y hablábamos de aquellos tiempos de esplendor en el césped, todos, sin excepción, me decían que el profesor que más les había marcado, impactado, impresionado, era Alejandro Nieto.

Sus clases eran exposiciones del tema bien preparadas y medidas, sabias, claras, con un esquema que se iba desarrollando mediante una coherente lógica interna. Al terminar, los estudiantes tenían la sensación de haber dado un paso más en el aprendizaje del Derecho, del Derecho con mayúscula, no sólo del derecho administrativo.

Eran lecciones magistrales en la forma (por cierto, esa forma de enseñar que los pedagogos más influyentes en la política educativa oficial hoy tanto desprecian), pero además de en la forma también lo eran, sobre todo, en el fondo, es decir, eran auténtica lecciones: las enseñanzas de un verdadero maestro, como ha acreditado en

toda su obra posterior. Como se dice vulgarmente, hay lecciones magistrales y lecciones magistrales. Nieto daba lecciones magistrales de verdad.

Esto decían todos su alumnos, yo, naturalmente, por desgracia, no había asistido nunca a ninguna de sus clases, pero si lo decían todos, si recordaban con tanta admiración “las clases de Nieto”, es que eran peculiares, distintas al resto: los buenos estudiantes tienen un olfato especial para detectar a los profesores verdaderamente sabios, sobre todo si tienen la capacidad pedagógica para transmitir con claridad sus conocimientos. Nieto la tenía sobradamente.

La prueba de todo ello es que en las primeras generaciones de estudiantes que se licenciaron en la Autónoma, muchos de ellos se dedicaron al derecho administrativo, como abogados, como funcionarios, como profesores o como jueces. Las vocaciones son, en parte, innatas, pero también se suscitan y estimulan, y Nieto era una especie de “flautista de Hamelin” para sus buenos alumnos. Muchos siguieron sus huellas porque él era un gran profesor.

* * * * *

Pero el otro aspecto que debe destacarse sobre su manera de entender el trabajo universitario es su obsesión por formar un equipo de colaboradores y organizar seminarios a los que

asistían también jóvenes profesores de otras facultades. Lo ha explicado Joaquín Tornos en el reciente número de “El Cronista” que Santiago Muñoz Machado ha dedicado al maestro. También eran equipos y seminarios singulares, al modo de los miembros de la Institución Libre de Enseñanza, las jornadas de excursiones por la montaña y los paseos por el campo en los que unos y otros conversaban sobre todo lo humano, público y privado, con la confianza que da la amistad.

En torno a Nieto se creó un reducido círculo de amigos, también de otros departamentos, entre los que destacó por encima de todos Juan Ramón Capella, otra pieza fundamental de la Autónoma de aquellos tiempos, parecido a Nieto en tantas cosas, con una concepción similar de la universidad y de la tarea a realizar en la misma. Desgraciadamente, Capella murió en Barcelona el miércoles de la pasada semana, y como yo le debo mucho en el plano intelectual y nos unió una estrecha amistad personal, no puedo dejar de evocarlo con tristeza y nostalgia hoy y aquí, aunque para hablar de Nieto en los tiempos de la Autónoma hubiera sido siempre imprescindible hablar de Capella.

En todo caso, los de Administrativo, los de Nieto, o como se les quiera llamar, eran en mi Facultad una especie de gran familia (los de Político éramos en cierta manera parecidos), y había

un *pater*, un pastor si se quiere, que los organizaba para dirigirlos sutilmente sin exigirles en ningún momento que formaran parte de un rebaño. Sólo les pedía que tuvieran autoexigencia, esfuerzo y dedicación. Lo mismo que él se exigía a sí mismo.

En este grupo destacaba la fuerte personalidad de Joan Prats, fallecido prematuramente, una cabeza poderosa; también el malogrado Jordi Nonell, y Maru Cuenca que llegó a ser diputada en el Congreso y consejera de la Generalitat; muy distinto a ellos era Raúl Ruiz, más tarde perdido en el camino, o el abogado Ignacio Joaniquet, tipo decente como pocos, y también Carmen Gómez Enterría, que luego hizo una larga carrera como funcionaria en las Comunidades Europeas, así como Paz Orillés después funcionaria municipal en Mataró y, el más benjamín, Avelino Blasco, que años después ganó la cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad de las Islas Baleares y es hoy un respetado universitario.

A Alejandro Nieto se le veía contento y satisfecho dentro de ese grupo, todos aprendían de él y él también aprendía de todos ellos. Eran dos generaciones distintas que se intercambiaban experiencias. Quizás por eso se decidió a publicar un libro, casi olvidado, sobre las revueltas estudiantiles en torno al mayo del 68, lo cual denota no sólo su gran curiosidad sino también

la atención que ya entonces prestaba a cuestiones alejadas del derecho administrativo. En todo caso, la conversación, continuada y amigable, es algo esencial en la tarea de conocer y en aquel grupo ello se practicó desde el primer día, en los seminarios, en los pasillos, en las comidas, en los cafés de media mañana, en los paseos diarios y en los de fin de semana.

Porque Nieto era uno de esos raros catedráticos que se pasaban el día en la Facultad, allí ejercía su profesión, allí estaba su vocación. Si Ortega dijo que las ideas se tienen pero en las creencias se está, para Nieto la Universidad, con mayúsculas, era una creencia, no una idea. En la Universidad “estuvo” siempre, siempre, hasta su muerte, 23 años después de su jubilación administrativa. Discípulas que tanto le querían y admiraban como Carmen Chinchilla y Margarita Beladiez, lo han destacado en el citado número de “El Cronista”.

* * * * *

Nunca supe de dónde sacaba el tiempo Nieto para atender a sus diversas ocupaciones, para tratar tantos temas, porque el tiempo le cundió mucho en aquellos años, lo vemos en sus muchas publicaciones de entonces y, mucho más, en el saber acumulado para los innumerables y diversos trabajos de los siguientes cuarenta años lar-

gos, justo hasta hace poco más de un año en que terminó de escribir su polémico, pero escasamente comentado, libro sobre la II República, que ya tenía medio elaborado pero que se aceleró por la aprobación de la disparatada y arbitraria “Ley de memoria democrática”, hoy vigente.

Nieto publicó mucho, muchísimo, y sobre temas muy diversos, tanto en las distintas vertientes del derecho público y la teoría jurídica, como sobre historia o teoría política. Algún estudioso o, mejor, varios en equipo, ya que escapa a las posibilidades de una sola persona, tendría que ocuparse en serio de la casi inabarcable obra de Nieto, seguro que resultaría un revulsivo para el derecho, la historia de las instituciones y el pensamiento español.

Hoy, por ejemplo, es un tópico decir que en España los partidos han “colonizado” el Estado, se han repartido el botín que allí han encontrado y consideran a lo público como patrimonio propio. Pero Nieto ya lo formuló en su popular libro “La organización del desgobierno” al decir: “En definitiva, la colonización se hace efectiva mediante la ocupación (por parte de los partidos) de los instrumentos más operativos de acción social: la Administración Pública en primer término y luego los medios de comunicación social, la educación y la cultura, el sector público económico y, por descontado, sus organismos de control”. Hoy esto es sabido y comprobado. El

mérito de Nieto es que lo sostenía en solitario en 1983.

De su obra jurídica sólo aludiré someramente a dos largos artículos publicados en la Revista de Administración Pública (la RAP) y a su último libro de teoría jurídica.

El primer artículo es “La vocación del derecho administrativo de nuestro tiempo”, publicado en 1975 y escrito sin duda mientras ejercía de catedrático en la Autónoma. Querría señalar dos aspectos que reflejan su modo de ser como jurista y su actitud intelectual.

Por un lado, es un texto que se sale de las tendencias que ya entonces empezaban a ser dominantes en derecho administrativo y, precisamente, dominantes en su Escuela, la llamada con toda justicia “Escuela Enterría”, por el indiscutible liderazgo del gran maestro. Leído hoy, como he hecho estos días, extraes la conclusión de que es un texto jurídicamente subversivo, con claras influencias del marxismo, entonces tan predominante, o al menos del socialismo. ¿Producto de sus conversaciones con Capella? Quizás.

En todo caso, exige un giro para su disciplina: el derecho administrativo de nuestro tiempo, viene a decir, no debe ser el derecho del litigante frente a la Administración Pública, es decir, una mera garantía del ciudadano frente al poder, sino el derecho que se concede a esta Administración Pública para ejercer su tarea de servicio público,

como es propio de un Estado Social y democrático de Derecho.

Hoy en día, tras la Constitución de 1978 (véanse especialmente sus arts. 103, 105 y 106) es plausible sostener que el derecho administrativo debe ser ambas cosas y creo que así lo ha ido desarrollando la legislación e interpretado la jurisprudencia en los últimos cuarenta años. Pero el aldabonazo para que así fuera lo dio Nieto en su famoso artículo, cuando reinaba un espeso silencio sobre esta cuestión.

Un segundo artículo, éste más olvidado, y que me afecta en especial, es “Peculiaridades jurídicas de la norma constitucional”, publicado en la RAP en 1983, una crítica explícita al famoso e influyente trabajo de Eduardo García de “La Constitución como norma jurídica”, publicado tres años antes y que determinó el canon que debían observar la doctrina constitucional, la legislación y, sobre todo, la jurisprudencia. Hay que releer este artículo cuarenta años después para hacer un balance sobre lo que Nieto acertó en sus vaticinios de aquel momento y las alternativas posibles. Seguro que si hacemos este ejercicio aprenderemos de algunos errores de estos cuarenta y cinco años de sistema constitucional, aunque por supuesto no todo hayan sido errores ni mucho menos. ¡Lástima que la polémica con su maestro no continuara!

Por último, no podemos dejar de referirnos, sólo referirnos, a su último libro sobre materia jurídica, *Una introducción al derecho* (2019), que resume su evolución desde el estricto positivismo jurídico de sus primeros tiempos hasta desembocar, hace ya muchos años —creo desde mediados de los setenta, todavía estando en la Autónoma, según me confesó el propio Nieto— en el realismo jurídico escandinavo y anglosajón, especialmente norteamericano. Seguramente Gregorio Robles hablará con mayor autoridad que yo sobre esta cuestión pero no quiero dejar de referirme a ello.

Yo soy un positivista que aprendió derecho en aquellos últimos años setenta leyendo a Kelsen y a Bobbio, cuando precisamente Alejandro Nieto nos decía a los de Derecho Político de la UAB: “Deben leer ustedes cada día el BOE si es que quieren saber Derecho Político”. Quizás algunos —pocos— nos tomamos demasiado en serio este consejo y quedamos excesivamente presos de la letra de un precepto jurídico interpretada según los cánones clásicos, y las peculiaridades de la argumentación constitucional, para para que se convirtiese en una auténtica norma jurídica. Coincido con Tomás-Ramón Fernández, su fraternal amigo y colega, polémico antagonista en el divertido cruce de cartas, después transformado en el libro *El derecho y el revés* (1998), al decir al final de su artículo sobre Nieto en el

tan citado número de *El Cronista* que el quehacer del jurista es dar razones fundadas, bien fundadas, en derecho. El derecho es una ciencia eminentemente práctica, útil solo para solucionar conflictos y dar con una solución jurídica razonable. El derecho no demuestra sino que argumenta con el fin de resolver un caso conflictivo.

Pero deberíamos leer esta Introducción, que no es una introducción al uso, sino una síntesis de su posición metodológica, para reflexionar sobre algunas cuestiones pendientes. Allí expone lo que denomina una visión realista, materialista y dinámica de su idea de Derecho. Es, como dice, un “repertorio de cuestiones espinosas y nada claras sobre las que se invita a reflexionar”. Tras una somera mirada al índice, comprobamos que allí están todas, todas las “cuestiones espinosas”, y reflexionar sobre ellas sería sumamente higiénico para nuestra doctrina jurídica.

* * * * *

Para concluir este breve retrato en su recuerdo. Alejandro Nieto fue un universitario integral, un investigador infatigable y un temible polemista. No fue un provocador, como se dice, fue un provocado.

Más que un administrativista o, mejor, además de administrativista, fue un jurista total,

como todos deberíamos serlo para solucionar adecuadamente los problemas que se plantean en nuestras respectivas áreas de especialización.

Nunca se terminará de leer a Nieto. Su obra, ya definitivamente acabada, nos sigue y seguirá interpelando. Así avanzan las ciencias, los saberes.

Gracias, Maestro.

D. SANTIAGO MUÑOZ MACHADO

Homenaje a Alejandro Nieto

Señor Presidente de la Academia, señoras y señores académicos, queridos Julia; Matías y Bárbara, señoras y señores.

Agradezco a la Academia la oportunidad de pronunciar unas palabras en recuerdo de Alejandro Nieto. En esta casa hemos perdido un compañero inteligente, inconformista, creativo, que ha puesto su ingenio al servicio de los fines de la institución y nos ha enseñado con sus periódicas intervenciones a comprender el funcionamiento del Estado y el Derecho. En la casa invertebrada de los cultivadores del Derecho Administrativo, ha dejado un hueco irreemplazable porque ha protagonizado durante más de medio siglo una corriente intelectual muy caracterizada por su desenvoltura literaria y su posición implacablemente crítica contra el poder y atenta al deterioro de las instituciones públicas. El profesor Nieto ha sido el más singular de los analistas de la segunda mitad del siglo XX y lo que llevamos recorrido del XXI, de todo lo relacionado con la historia y problemas actuales de la organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas. Nada de lo que dijo y escribió resultó indiferente o prescindible. Se ha comportado siempre

como un firmísimo bastión intelectual contra todas las corrupciones y desvaríos del aparato público.

En la Academia he compartido con él los últimos once años; en el estudio del Derecho Administrativo, ha sido para mí un referente amigo, y un maestro del que aprender, desde que cumplí los veintitrés.

La obra intelectual de Alejandro Nieto necesita un estudio que la exponga con el detalle que su fecunda originalidad merece. Hace una semana, un grupo de compañeros, amigos y discípulos suyos, le dedicamos un número de *El Cronista*, y el conjunto de los artículos resulta ser un recorrido bastante completo y expresivo de su trayectoria profesional y de su obra escrita. Me permito remitirme a esa revista para que quienes me escuchan tengan más información de la que podrá resultar de esta breve sesión académica.

Pero valga una aproximación dentro de los márgenes de tiempo con que hoy contamos:

Alejandro ha vivido 93 años contados desde 1930. Estudió Derecho, cuando le llegó la hora, seguramente porque era la elección profesional más acorde con las circunstancias de un joven de Valladolid. Y orientó enseguida sus aficiones al servicio público porque su primer puesto de trabajo lo obtuvo por oposición a una modesta plaza de administradores de 3ª del Ministerio de Agricultura. Después ascendió por oposición a

la escala técnica, pero él mismo ha reclamado para su biografía que empezó desde muy abajo. Le sirvió la experiencia adquirida en ese oficio para poder escribir con conocimiento de causa su tesis doctoral que lleva el título *Ordenación de pastos, hierbas y rastrojeras*. A sus lectores nunca ha dejado de sorprenderles esta primera elección, pero la verdad es que conociendo al profesor Nieto le cuadra como anillo al dedo. Le gustaba extraer frutos de lugares aparentemente yermos, poner de relieve lo que nadie veía.

La revista monográfica que le hemos dedicado algunos de sus amigos está ilustrada con fotografías de su hijo Matías, que es fotógrafo profesional. Habrá llamado la atención de los lectores que no son fotos en las que se vea al profesor Nieto en un púlpito o un estrado dictando conferencias o lecciones magistrales. Su hijo, que lo quiso bien y mucho, ha elegido dejar la imagen que, con seguridad, a él le hubiera gustado. Se ve, en la mayoría de ellas, a Alejandro Nieto paseando con pantalones de pana marrones, una chupa de cuero sobre un grueso jersey de lana, boina negra bien calada, zapatos de suela gruesa de caucho, y una garrota de pastor; quiero decir limpia de toda ornamentación y con el aspecto inconfundible de su fabricación artesanal en cualquier pueblo de Castilla o, por mejor decir, en Tariego, el pueblo familiar que él amó. Quiso

presentarse siempre como un ciudadano corriente, amante de la vida sencilla, sin adulteraciones impostadas.

Ese Alejandro de las fotos, que es el de los últimos días, era el mismo Alejandro de los tiempos de la tesis sobre las hierbas, pastos y rastroyeras. El paisaje por el que pasea es el de una besana en la desarbolada planicie de Castilla, y el personaje camina entre sus surcos evitando hundirse en los terrones de fértil tierra roja... Maravillosas fotos, Matías ...

Entre la publicación en 1959 de *Ordenación de pastos, hierbas y rastroyeras*, obra declarada de utilidad pública por el Ministerio de Agricultura, y las fotos del nonagenario peripatético, ha transcurrido la vida de un intelectual siempre fiel a sí mismo. Austero en sus representaciones externas y en sus costumbres, pero con una dotación de inteligencia y una capacidad de observación y crítica verdaderamente excepcionales. Siempre utilizó en reuniones y viajes con compañeros y amigos sus abundantes recursos dialécticos para bromear sobre la precaria vida económica de los profesores universitarios, contra la que protestó por todos los medios. Durante unos años fuimos los dos catedráticos en Alcalá de Henares y fui testigo de que una temporada acudió a clase con la nómina mensual plastificada y colgada a modo de escapulario, para que los alumnos conocieran la magra retribución de su profesor.

La carrera formal de profesor universitario empezó gracias a la feliz coincidencia de que Eduardo García de Enterría obtuvo su primera cátedra en Valladolid y lo puso a su lado en cuando que lo conoció. Alejandro se fue a estudiar a Poitiers y a París, y más tarde a Göttingen, de donde vino formado y ennoviado con Erna Koenig, la madre de sus hijos y compañera para toda la vida. No tardó en ganar la cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Laguna, no sin destrozar de camino a su oponente en la “trinca” con que comenzaba entonces la oposición. Genio y figura desde el principio...

Se fue a vivir con su familia a La Laguna y allí desarrolló una intensa actividad como profesor y como experto en derecho público, promoviendo estudios sobre los problemas jurídicos de las islas. Dedicó varios volúmenes colectivos al Derecho especial canario. Coincidió en la Universidad tinerfeña con Emilio Lledó, con quien también se había relacionado en la estancia alemana, y con Gregorio Salvador, eminente lingüista, que hasta hace poco ha sido un brillante académico de la RAE. También las familias, especialmente los Lledó y los Nieto, trabaron entonces relaciones que han perdurado.

Fue catedrático en aquella universidad, y sucesivamente en las de Barcelona, Alcalá de Henares y Madrid. Siempre con dedicación a

tiempo completo, sin más excepciones que los tres años, entre 1980 y 1983, en que presidió el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En Barcelona y en Madrid emitió algunos dictámenes para Administraciones y empresas privadas, e incluso, durante muy poco tiempo, se animó a ejercer de abogado. La tarea de dictaminar no siempre la desarrolló con agrado, pero vestirse la toga le resultó insoportable y dejó enseguida el oficio de abogado, aunque, al ejercerlo, aprendió realidades del Derecho que lo marcaron para siempre.

Se puede colegir que un hombre tan absolutamente dedicado a la universidad, debería haber dejado un gran número de discípulos. Los ha tenido, y muy buenos, con carreras brillantes, pero Nieto no aceptó con facilidad las continuas peticiones que recibió de jóvenes que querían hacer la carrera profesoral a su lado. Al contrario de la más general receptividad de los profesores a acoger discípulos con los que formar escuela, Nieto disuadía por sistema a los que se acercaban a él, les indicaba que la universidad era una mala opción, que era mejor opositar a cualquier cosa, que se fueran a estudiar al extranjero y dentro de tres o cuatro años volvieran a preguntarle, que mejor que el Derecho Administrativo el canónico, por ejemplo, que tenía menos vocaciones y era más fácil obtener plaza. Y muchas excusas más por el estilo. Alguno de ellos, estu-

diente excepcional y canario de nacimiento, ha contado por escrito que tuvo que esperar a la llegada del siguiente catedrático para formalizar sus relaciones con el Derecho Administrativo. Le costó al profesor Nieto asumir la responsabilidad de formar a un aspirante a profesor. O, más simplemente, no quería someter a nadie a la tortura de sus métodos de trabajo, que implicaban la crítica más severa de cualquier escrito que se fuera a publicar.

Se ha dicho muchas veces que Alejandro Nieto no tenía ninguna vocación como jurista, que lo que le gustaban de verdad eran los estudios históricos sobre las instituciones del Estado o las aproximaciones políticas o sociológicas a los problemas de la Administración. Esta falta de fe en el Derecho explicaría su desgana para formar equipos y crear una escuela propia de juristas.

Es cierto que algunos han manejado esta explicación para comprender mejor la psicología del profesor Nieto: si no le gustaba el Derecho, era lógico que no quisiera que nadie siguiera su ejemplo. Sin embargo, esta apreciación se basa en un análisis superficial de su obra y, a mi juicio, es por completo errónea.

Alejandro Nieto dedicó su vida al estudio del Derecho Administrativo, disciplina en la que alcanzó un nivel técnico excepcional. Lo estudió desde su tesis sobre los pactos, hierbas y rastros, hasta su último libro de historia, en el que

realmente analizaba una institución jurídica de tiempos de la Regencia de María Cristina de Borbón. Sus libros, aun los de Historia, que fueron varios y buenos, tratan de problemas jurídicos principalmente de la época en la que emergió el Derecho Administrativo como disciplina, y su importante obra ensayística sobre el Estado sigue una metodología jurídica y está basada en el conocimiento profundo de la legislación, la jurisprudencia y la doctrina relativas a cada asunto que estudió. Lo que ha confundido a quienes consideran que Nieto perdió enseguida su gusto por el Derecho, si es que alguna vez lo tuvo, son sus radicales posiciones críticas sobre la situación del Derecho Público de nuestro tiempo.

Después de la publicación de su tesis doctoral mencionada, el profesor Nieto dedicó algunos estudios, siempre críticos, pero con más intención descriptiva, al *Mito de la Administración Prusiana* (1962), que procede de sus estudios en Alemania; los *Bienes Comunales* (1964) que sigue siendo una referencia en la materia; *La retribución de los funcionarios en España* (1967); un libro monumental sobre el pensamiento acerca de *La burocracia* (1976), y algunos ensayos sobre la ideología de los estudiantes, que reflejan su contacto permanente con ellos durante los años setenta. Esta saga de ensayos la termina en la década siguiente con su agudo libro *La tribu universita-*

ria: fenomenología de los catedráticos de la Universidad española (1985).

A mediados de los años ochenta empieza a desarrollar una línea de pensamiento que había dejado apuntada en un artículo en la *Revista de Administración Pública* nº 76, correspondiente al año 1975, titulado “La vocación del Derecho Administrativo de nuestro tiempo”, que emulaba un muy conocido título de Savigny. Nieto formula una crítica muy severa contra la orientación de la doctrina del Derecho Administrativo, inclinada a la defensa de los intereses privados más que al estudio de la organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas. Sostiene con una atrevida rotundidad para la época (nótese que se publicó cuando todavía vivía Franco) que el Derecho Administrativo estaba orientado a la defensa de intereses particulares de individuos concretos frente a la Administración; es un “Derecho Administrativo de los ricos” llega a decir, elaborado por profesores que, a la vez, son abogados y trabajan en beneficio de sus clientes. Es, concluye, un Derecho de abogados. La tesis sonó fuerte como un cañonazo porque esos profesores abogados que construían el Derecho Administrativo de los ricos, eran su maestro, el profesor García de Enterría, y sus compañeros más próximos, todos los cuales profesores y abogados al tiempo. Alejandro decía sin rebozo lo que le parecía pertinente.

Su crítica se dirigía a exigir un cambio en esta situación para que, sin dejar la defensa de los derechos individuales, el Derecho Administrativo se dotara de herramientas adecuadas para la defensa de los intereses colectivos. Según resume el propio autor: la vocación del Derecho administrativo moderno consiste en asegurar la realización de los intereses colectivos, sin ceder por ello un paso en la defensa hasta ahora montada de los intereses individuales.

Creo que ese artículo marca el punto de inflexión de la bibliografía de Alejandro Nieto, que se inclinó desde entonces muy marcadamente del lado de los estudios críticos sobre la organización y funcionamiento del Estado de Derecho. Indagan siempre lo que Alejandro denomina “realidad” de las situaciones, que él trata de hallar descubriendo los intereses que están detrás de cada ley, decisión administrativa o sentencia judicial. A esta línea corresponden sus libros *La organización del desgobierno* (1984), *España en Astillas* (1993), *La “nueva” organización del desgobierno* (1996), *Corrupción en la España democrática* (1997), *El Derecho y el revés* (1998) con T.R. Fernández; *El arbitrio judicial* (2000); *Balada de la Justicia y la Ley* (2002); *El desgobierno judicial* (2003); *Crítica de la razón jurídica* (2007). *El desgobierno de lo público* (2008); *El malestar de los jueces y el modelo judicial* (2010); *Testimonios de un jurista* (2017), por solo citar los más desta-

cados, pero la misma clase de críticas pueden encontrarse en muchos artículos y contribuciones a libros colectivos.

¿Cómo puede decirse que no tenía interés por el Derecho un intelectual que dedicó tantos y tan preocupados estudios a la situación de nuestro Estado de Derecho? Creo que él mismo descubrió las razones del asombro que nos causaban a los demás sus estridentes argumentos (sus excentricidades puede decirse en un sentido literal porque, en efecto, se separan del cauce central por el que fluía la corriente mayoritaria del pensamiento administrativista). El profesor Nieto sostuvo siempre que él se limitaba a describir la realidad del Derecho. Por lo común, encontraba que la realidad era muy negativa y no se recataba al describirla sin envolturas amables. Por lo común, solía decir, los juristas hacen comentarios muy encomiásticos de las instituciones del Estado de Derecho, mientras que él había elegido hacer notar su parte negativa porque le parecía que era la mejor manera de mejorarlas. No es que no le gustara el Derecho, lo que no le complacía y criticaba es la versión del Estado de Derecho y sus instituciones que se había desarrollado en España.

La relación de Nieto con el Derecho la explicó él mismo de forma compendiada en la lección que dictó en la Universidad Carlos III, en 1996, con ocasión de su investidura como *doctor honoris*

causa. Declaró que al término de la licenciatura salió de la Facultad pensando que el Derecho lo formaban un montón de conocimientos raquítricos, revueltos y literariamente infames. Pocos años después, cuando sacó su oposición a la Administración y regresó a la Universidad, se enamoró de la jurisprudencia de los conceptos y comprendió que el Derecho es un sistema intelectual racional y lógico que permite entender las relaciones sociales y resolver los conflictos que en su seno pueden plantearse. Más tarde, cuando inició la práctica forense, vio que lo que interesaba a los jueces no eran las opiniones doctrinales, sino lo que dice la norma jurídica. Llegó así al orden del positivismo legalista. Pero el ejercicio de la abogacía le enseñó que el Derecho no es lo que dicen las leyes sino lo que dicen los jueces, que es lo que cuenta y vale. Los estudios doctrinales (a los que él mismo estaba dedicado por completo) son por completo inútiles y nublan la realidad. Pero los cultivadores del Derecho no lo decimos porque nos falta valor para contar lo que estamos viendo. Ni las leyes ordenan la sociedad ni resuelven conflictos sino que, todo lo más, son directrices, puntos de referencia que el legislador pone en manos de los funcionarios y de los jueces a sabiendas de que solo muy parcialmente van a aplicarlas. Lo decisivo siempre será la voluntad del aplicador, no del legislador. El conocimiento jurídico es impu-

ro, está contaminado por las influencias sociales, ancilar de otros intereses y, con frecuencia, mercenario.

Sus puntos de vista eran por completo demolidores. Resumo lo que resulta de los libros que he citado en unas cuantas proposiciones:

Empecemos por la ley: la ley no es, en la percepción del profesor Nieto, la expresión de la voluntad general, sino de las clases dominantes. Es un instrumento de regulación y dominación social. Las leyes están al servicio de los partidos políticos mayoritarios o de los intereses de los grupos de presión asumidos por los partidos o coaliciones de partidos. No es verdad, sostenía, que el ordenamiento esté jerarquizado porque el gobierno para contrariar lo establecido en una ley le basta con aprobar otra de signo contrario; tampoco es cierto que para su interpretación se usen criterios o cánones necesarios porque la realidad enseña que de la misma ley se extraen interpretaciones distintas cuando conviene; y es, en fin, irreal pretender que las leyes determinan las conductas de los ciudadanos o se imponen a la Administración o a los jueces, porque su papel real es el de actuar como mera oferta o directriz. La ley no es más que una información sobre lo lícito, lo prohibido, lo permitido y lo obligatorio.

Nieto dedicó mucha atención a la función creativa de la jurisprudencia, desde presupuestos realistas. La jurisprudencia no solo resuelve con-

flictos, sino que crea Derecho junto a la ley. El Derecho es fruto de la colaboración entre el legislador y el juez. El juez lo lleva a cabo mediante su arbitrio en la aplicación de la norma. Es verdad que el arbitrio judicial no es equivalente a la arbitrariedad porque el arbitrio siempre implica una decisión racionalizada y equilibrada por la necesidad de la motivación. Pero también enseña que la motivación es siempre una justificación a posteriori de una decisión previamente tomada.

El Derecho de nuestro tiempo ha realizado tanto la función del juez que el Estado legal ha acabado convirtiéndose en un Estado judicial. Y a partir de esta afirmación desmonta dos falacias más: la de que la norma jurídica resuelve por sí misma todos los conflictos, y la de que solo es posible una solución justa. La experiencia enseña, decía Nieto, que los jueces distan sentencias distintas para supuestos de hecho idénticos. La posibilidad, que la ley ofrece al juez, de optar entre varias opciones, es la prueba de que la ley es un instrumento meramente informativo, que no impone al juez el contenido de la sentencia.

Su punto de vista sobre cómo funciona el gobierno y, en torno a esta pieza esencial del poder, todo el Estado, está expuesto en muchas obras, pero quizá el lugar donde más se entretiene en contarlo es en su libro *La organización del desgobierno*. Lo publicó en 1984 y tuvo un inusual éxito comercial porque despachó varias reimpre-

siones en los años sucesivos. En 1996 redactó muchas partes por completo y publicó una nueva edición que tituló *La (nueva) organización del desgobierno*. Lo hizo porque, según explica en la *Introducción*, acababa de cambiar el gobierno (se refiere a la terminación de los largos años de gobierno de Felipe González) y era buen momento de hacer balance. Leo su tesis principal: “el desgobierno de España se produce por la perversa intención de la clase política empeñada en que la cosa pública no funcione para así poder saquear el país a su gusto; y a tal efecto ha provocado una desorganización sistemática del aparato público”. Y poco más adelante, remata: “El primer paso ha sido convertir la Constitución en papel mojado, dejándola incumplida sistemáticamente. El segundo paso, aprobar una legislación aberrante que por sí misma dificulta cuanto quiere hacerse con cordura. Y el tercero, en fin, montar una contraorganización capaz de bloquear todo lo que funcione o pueda funcionar”.

Analiza la realidad del ejercicio del poder con una minuciosidad e imaginación desbordante. Se puede encontrar en el texto una asombrosa descripción de la aberrante jornada de trabajo de un gobernante, la falta de reflexión de sus decisiones, los absurdos sistemas de designación, de cese, de la precariedad de los cargos. Arremete contra la ocupación por los políticos de puestos funcionariales y con el paso de los funcionarios a pues-

tos políticos. Ridiculiza la práctica de la elaboración de las decisiones del gobierno y su ejecución. En esto del poder irresistible del ejecutivo, la andanada más gruesa la lanzó en uno de sus libros de Derecho más completos, el titulado *Derecho Administrativo sancionador*, el mejor publicado sobre la materia, del que rehízo ediciones hasta 2011. Dice: “el derecho administrativo sancionador se ha convertido en una coartada para para justificar las conductas más miserables de los poderes públicos, que sancionan, expolian y humillan, protegidos por la ley y a pretexto de estar ejecutándola con toda clase de garantías. Este es, en verdad, el escalón más infame al que puede descender el Derecho”.

Explica en un capítulo las relaciones de la Administración con la ley y el Derecho, que va antecedida de un epígrafe titulado “La cuadrilla de bandoleros agustinea”. Arranca con la siguiente pregunta: “¿En qué se diferencia un Estado sin justicia de una cuadrilla de bandoleros? La inquietante pregunta de San Agustín sigue sin resolver al cabo de catorce siglos. La Constitución de 1978 se ha apresurado a curarse en salud declarando que España es un Estado de Derecho. Ahora ya sólo falta saber en qué consiste ese famoso Estado de Derecho”.

Y siguen inagotables reflexiones sobre cuándo puede decirse que existe un Estado de Derecho, encabezadas por la siguiente aseveración:

“Si consiste en un Estado con leyes y reglamentos, estamos sin duda a la cabeza de Europa, pues en pocos países hay tantos y tan gruesos boletines oficiales como en España. Pero ¿qué tiene que ver el Derecho, y mucho menos la Justicia, con las leyes de papel?”.

La tesis que sostiene es que vivimos en un Estado de Derecho de papel, no de realidad, y que esto se sabe pero no es elegante decirlo y nadie mueve un dedo para remediarlo dado que hay demasiados intereses —políticos, corporativos y, en particular, económicos— por el medio. Para poder justificar su afirmación repasa con ingenio el mal funcionamiento del Tribunal Constitucional y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No se olvida de considerar la inexplicable conformidad del pueblo con este estado de cosas. Y augura, para terminar, que estamos en la proximidad del *big bang* del Estado al que ha de contribuir de forma definitiva la corrupción, la impunidad, la privatización de algunas potestades públicas, y la creación de entidades estatales con forma privada.

¿Quién puede decir, después de este repaso, que al profesor Alejandro Nieto no le gustaba el Derecho, cuando dedicó tantas páginas a denunciar la desnaturalización de sus principios? Alegatos como los que he resumido aparecieron también reiteradamente en sus disertaciones ante el pleno de esta Academia. El argumento de la cri-

sis del Estado de Derecho era recurrente en él, pero quizás la ocasión en que lo expuso con más rotundidad fue en su ponencia de 1 de diciembre de 2009. La tituló “Contra el Derecho”. Sostuvo que su intención era denunciar lo que “hoy hasta el último ciudadano sospecha de la autenticidad del Derecho que corre, de la veracidad de la Justicia que se proclama, del valor que se vende de las leyes que se aprueban y hasta de la honestidad de los tribunales que las aplican. Así las cosas —concluía su proemio— ¿cómo continuar guardando silencio?”

Él no se calló nunca y creó un estilo irrepetible de análisis de la realidad del Estado y el Derecho de nuestro tiempo, terrible por su crudeza y firme en su convicción.

Nos ha dejado el crítico más agudo, inconformista y mordaz del último medio siglo. Ojalá pueda sucederle en la Academia un intelectual de su misma estirpe, que preserve su legado y mantenga su misma preocupación por la fortaleza del Estado de Derecho. Nos ha dejado también, como escribí el *ABC* el día siguiente de su fallecimiento, “una persona buena y honesta, un universitario de una época que ya está terminando, para nuestra desgracia, y un escritor claro, elegante y de insólita sabiduría”.

Descanse en paz nuestro querido y admirado compañero Alejandro Nieto.

D. GREGORIO ROBLES MORCHÓN

*Don Alejandro Nieto:
un espíritu libre*

Señor Presidente, Señoras y Señores Académicos, Señoras y Señores:

Mi primer contacto con el profesor Don Alejandro Nieto fue bibliográfico a través de un libro que publicó con su amigo y compañero en la asignatura de derecho administrativo Don Tomás-Ramón Fernández, titulado “El derecho y el revés” (año 1998), en el cual este último (Tomás Ramón) representaba la figura positiva o por decirlo así conformista e incluso optimista del profesional del derecho, mientras que el profesor Nieto personificaba al escéptico, al pesimista y algo malhumorado crítico. El método de exposición fue acordado entre ambos como epistolar, de tal modo que el lector iba y venía de las opiniones de uno a las del otro, como en el juego del tenis, y después de leer el libro podía sacar la conclusión de que en el derecho nada es seguro y de que la ciencia de los juristas es también balbuciente, conclusiones ambas muy acertadas por lo demás. Fue un libro que me resultó simpático y atractivo para la filosofía del derecho. Escribí entonces una reseña para una revista, de cuyo nombre me gustaría acordarme pero no me acuerdo.

Pasaron los años y al entrar en esta Academia de Ciencias Morales y Políticas en 2009 pude conocer personalmente a Alejandro Nieto. En cuanto leí el discurso de recepción el 3 de noviembre de dicho año se acercó a mí y me dijo lo siguiente: “El discurso escrito es mejor que lo que hoy nos has contado”. Le agradecí que hubiera leído el libro que contenía el discurso completo, así como la contestación del académico D. Helio Carpintero, y respondí a su objeción, sobre todo para no parecer idiota del todo. Le dije: “He bajado un poco el nivel de abstracción para hacerlo más digerible al público lego”. Alejandro se sonrió y no añadió palabra. Tengo que decir que nunca me ha gustado la palabra “lego”, aunque todavía no sé por qué.

En esta Academia yo me sentaba siempre muy próximo al ilustre administrativista, no por nada especial sino por la sencilla razón de que en el primer pleno al que asistí, o sea a la semana de entrar, la silla estaba libre. Así que, de vez en cuando, intercambiábamos algunos comentarios. Y también al salir de la Academia, ya camino de nuestras casas. En esas ocasiones solíamos intercambiar opiniones sobre la ponencia recién oída. Sus frases eran sentenciosas, dardos penetrantes.

Al cabo de unos dos años me percaté de que mi ya por entonces amigo Alejandro faltó una par de semanas a la Academia, cosa absolutamente inusual en él. Cuando se reincorporó le

pregunté: ¿Has estado enfermo? Me dijo: No, he estado en Argentina. Ah, estupendo, repuse yo, habrás dado conferencias... No, me dijo, he dado una conferencia. ¿Y para qué has estado tanto tiempo, dos semanas? Pues porque he recorrido el Río de la Plata. Ah, muy bien, dije, has aprovechado el viaje para hacer un crucero. Me miró severo: qué cosas dices, he recorrido el río, nada de cruceros, más de mil kilómetros. Ah, bueno, dije, en un barco de recreo... ¿has ido con algún familiar, con algún amigo? Y él entonces me soltó: ¡quita! Yo quise enterarme un poco más de cómo había sido aquel viaje: Fuiste en un camarote individual, supongo. Me miró de nuevo severo, como pensando este barbudo me está resultando un poco lento y bastante pesado. No. No, en absoluto, navegué en una barcaza y dormía allí con los marineros en el único espacio que había, en un espacio común. Yo no salía de mi asombro, pensé que me encontraba ante un aventurero del tipo “Indiana Jones”, muy en contraste con su faceta, para mí hasta entonces única, del ilustre académico y catedrático de derecho administrativo, además de octogenario, una verdadera “leyenda” como se dice ahora. Nunca antes se me había ocurrido que el derecho administrativo pudiera dar ocasión a desarrollar semejante psicología libertaria. Le pedí más detalles y me explicó alguno más pero sin extenderse demasiado. Alejandro era así, conciso,

sincero y penetrante. Sus palabras iban al centro del blanco.

Durante el resto de la semana no pude quitarme de la cabeza aquel ¡quita! tan contundente y sonoro. Le fui dando vueltas a cuál podría ser su verdadero significado. ¿Iba quizás dirigido a mí, como diciéndome: quita de ahí y no digas tontearías? ¿O iba dirigido simplemente a la idea que él mismo se representó en aquel momento como la de ir acompañado de alguien que le protegía y le cuidaba en una gran aventura? ¿O significaba otra cosa que no se me ocurría, o quizás una mezcla confusa de varios sentidos que yo no acababa de percibir? Después de dar muchas vueltas al asunto decidí abandonar la indagación y llegué a la conclusión, incuestionable a mi juicio, de que para aquella peripecia Alejandro ni había querido protección ni cuidado alguno ni tampoco lo necesitaba.

A los comentarios narrados siguieron otros por los que pude enterarme de que una de sus aficiones, además de la de acudir una y otra vez a sus tierras palentinas de El Cerrato, era la de la navegación fluvial. Me explicó que a lo largo de su vida había recorrido muchos ríos y como práctica habitual el canal de Castilla. Yo, sorprendido y admirado, le inquirí la razón de semejante práctica, y recuerdo muy bien que nuevamente con mirada severa me soltó: Para estar solo, para sentir la soledad. En el lenguaje implícito de esta frase, no expresado verbalmente, creí captar un

cierto reproche como si dijera: Este Robles me está resultando un poco corto.

Todo esto me impresionó especialmente. Siempre me han gustado los ríos y el mar, pero para verlos desde tierra, como buen hijo de marino, de capitán de la marina mercante, que soy. Pero el caso de Alejandro era obviamente diferente. A él le gustaba vivir los ríos, ir deslizándose al compás de la corriente, ya mansa y lenta, ya precipitada por parajes diversos, y contemplar la naturaleza cambiante desde la sensación que buscaba: la soledad. Le encantaba contemplar la tierra de la ribera desde el agua y elevar su mirada al cielo, ya despejado, ya brumoso o lluvioso. Justo al revés que a mí, que me gusta contemplar el agua y el cielo desde la tierra.

Desde entonces, cuando veo un río, sea grande o chico, me acuerdo de Alejandro, y le veo sentado en una barca o canoa, serio y bien equipado, y le veo también inmerso en sus soledades de hombre auténtico y profundo.

El río es una imagen preciosa para entender la vida, nuestra vida, la de cada uno de nosotros. La vida es un río, un río magnífico que nos lleva sin que sepamos qué nos espera tras los suaves meandros o tras el torrencial discurrir entre peñascos. Y los ríos van al mar, que es su morir.

“Nuestras vidas son los ríos que van a dar en el mar, que es el morir, allí van los señoríos derechos a se acabar y consumir” (Jorge Manrique).

Alejandro se enfrentaba a la vida como lo hacía con sus ríos: en soledad, dispuesto a sortear los imprevistos, sin componendas ni compromisos, sin las finuras ni comodidades de los dueños de yates ni de las llamadas embarcaciones de recreo. Alejandro era más Alejandro en su río, lejos de las aulas, lejos de los tribunales, lejos de los colegas, lejos de la academia. En el río se encontraba consigo mismo, se sentía a su gusto, y después volvía reconfortado a lo cotidiano.

No discurría por los mares, donde los horizontes se pierden a lo lejos y el marino se siente minúsculo, insignificante, y con una insuperable nostalgia por su hogar. Alejandro lo hacía por los ríos donde podía ver las riberas e identificarse con ellas y asimismo con las gentes, incluso podía ver algunas familias “domingueras” que se reunían para comer la tortilla de patata. Y además, al final de la jornada, volvía a su sitio, a su casa, a su refugio y a sus libros. Y al penetrar en estos se sumergía de nuevo en una nueva soledad.

Nunca nos bañamos en el mismo río, dijo el filósofo griego Heráclito, llamado también por sus contemporáneos “el oscuro”. Intuyo que a Alejandro le gustaba esa transitoriedad, ese no estar fijo a nada y fluir como el tiempo que somos.

Poco a poco fui descubriendo su sentido del humor. Para el observador superficial parecía no tenerlo y sin embargo lo tenía, y mucho.

Pocas veces en mi vida me he reído tanto como cuando en una tarde de invierno, en mi casa, nos explicó sus peripecias para poder examinarse de su tesis de doctorado, lo que solemos decir “leer” la tesis.

Narró con algún detalle lo que es posible titular “a la búsqueda de un director de tesis”. Se daba la circunstancia de que Alejandro tenía su tesis doctoral ya escrita, un “tocho” sobre los pastos y las rastrojeras que había elaborado pacientemente en conexión más o menos directa con su trabajo de funcionario de la administración local.

Para “cazar” al añorado director de tesis trataba de enterarse de cuándo algún catedrático de la facultad de Valladolid se dejaba caer por la ciudad para impartir algún tipo de docencia. Alejandro acudía entonces presuroso a la estación del ferrocarril y allí esperaba impaciente a que llegara el catedrático que habría de salvarle. Pero la cosa no era fácil. Primero, porque los catedráticos no se prodigaban, y además porque se resistían a firmar una tesis sobre los pastos y las rastrojeras.

Uno de ellos (no daré nombres por razones obvias) le dijo que no tenía mucho tiempo disponible para Valladolid, ya que venía poco, y añadió: “Es que dar clase desprestigia mucho, créame, Nieto”. Y tenía razón pues, como es bien sabido, cuando los alumnos ven mucho al profe-

sor siempre les parece que vale poco, y no así a quienes no ven, de los cuales presumen que se dedican a tareas más nobles y remuneradas.

Otro catedrático se sinceró más aún ya que fue más explícito: “Mire usted, Nieto, hablamos de lo que usted quiera, del tiempo, del fútbol, del régimen, incluso también de las que Cervantes llamaba las “mozas del partido” (el catedrático, hay que señalarlo, usó otra palabra algo indecorosa pero más frecuente en el habla del común de las gentes), y continuó: “pero de derecho procesal, ¡ni una palabra, pero es que ni una palabra, me entiende usted, Nieto, ni una palabra!...”.

Y así hasta que llegó quien debía llegar para salvar al doctorando y a su tesis, la tesis de los pastos y las rastroyeras: Don Eduardo García de Enterría. Este acogió con generosidad y afecto a nuestro Alejandro y de ese modo el trabajo sobre los pastos y las rastroyeras adquirió carta de naturaleza *cum laude*.

Todo esto lo contaba nuestro querido compañero con su acento lento y bondadoso, en una tarde memorable del invierno madrileño ante un público reducido pero entusiasta.

Y así fue como comenzó la carrera académica del ilustre catedrático y académico de esta casa. Del profesor Alejandro Nieto no sólo me encandilaba su personalidad y su sentido del humor. También, y sobre todo, su entusiasmo por el trabajo intelectual, su polifacética y abundan-

te obra, así como su tendencia a ir a la raíz de las cosas. Fue radical en el sentido genuino de esta palabra. No se quedaba en la superficie, sino que ahondaba en las cosas hasta encontrar la verdad, al menos hasta encontrar su verdad. Pero su verdad siempre iba orientada a la búsqueda de la verdad. Su conciencia se lo exigía de manera ineludible.

En el terreno de la filosofía del derecho se consideró un “realista” al modo del realismo americano, aunque yo le veía y le veo más próximo al movimiento del derecho libre y al realismo jurídico escandinavo, tendencias ambas con mayor calado científico que el americano. Por eso le he dedicado, con todo mi afecto y mi admiración hacia su persona y su trabajo, mi último libro, titulado “La sociología del derecho de Theodor Geiger”, que ha visto la luz en la editorial Reus el año pasado, en 2023. Ignoro si llegó a leerlo, espero sin embargo que la vida le haya permitido al menos hojearlo.

Geiger es un representante del realismo escandinavo y el más radical de todos ellos, ya que criticó al maestro Axel Hägerström, por tibio en cuanto al realismo se refiere, lo que le valió que el conjunto de los discípulos de este autor sueco, agrupados en lo que se ha denominado la escuela de Uppsala, le hiciera el vacío.

El realismo contemporáneo, tanto el americano como el escandinavo, a diferencia del realismo

clásico de la escolástica, constituye una modalidad del positivismo jurídico, la más compacta y auténtica en el sentido de que su objetivo es la observación y descripción de los hechos, y no tanto la interpretación de los textos.

Alejandro Nieto por profesión era jurista, pero su vocación también le impulsó a ser sociólogo, más en concreto sociólogo del derecho. Pero no un sociólogo de los que hacen encuestas e investigaciones empíricas, para lo cual hay que disponer de mucho tiempo y de mucho dinero a fin de pagar a nutridos equipos de especialistas en ese tipo de indagaciones. El profesor Nieto fue, podemos decir, un sociólogo intuitivo, pues se basaba en su propia observación de la realidad y en su propia experiencia.

Todos los sociologistas se caracterizan por su rebelión contra los textos jurídicos constitucionales y legales, y por su mirada constante al derecho vivido.

Eugen Ehrlich contrapone Gesetz y Lebes Rechts, ley y derecho vivo; Hermann Kantorowicz, Gesetz y Freies Recht, ley y derecho libre. Los norteamericanos, bajo la dirección de Roscoe Pound, contraponen *law in the books* y *law in the action*, derecho en los libros, en los códigos y en las leyes, y derecho en la acción, en los actos. Los escandinavos, seguidores del que se autodenominó destructor de toda metafísica, el ya citado Axel Hägerström, llegan a criticar el

normativismo de la escuela de Viena para enfrentarlo a los hechos psíquicos y sociales con significado jurídico, y pretenden hacer de la ciencia del derecho algo a mitad de camino entre la psicología y la sociología jurídica. Nuestro compañero Alejandro contrapone el “derecho normado” y el “derecho practicado”.

Dualismos todos ellos que expresan muy bien la realidad poliédrica de un fenómeno social y humano que denominamos con una palabra muy usada pero que en el fondo es misteriosa: “derecho”.

En mis escritos he subrayado la necesidad de distinguir, a la hora de investigar el fenómeno jurídico, dos perspectivas o puntos de vista: el punto de vista interno y el externo. Se suele atribuir esta diferenciación al inglés Herbert Hart: ya se sabe que todo lo han dicho los ingleses incluso, y sobre todo, lo que no han dicho. Pero nada más lejos de la verdad. Ya en el siglo XIX antropólogos y sociólogos, sobre todo alemanes, usan estas expresiones o similares para distinguir entre la perspectiva que es propia del miembro de una comunidad sometido a las normas y que por tanto debe obedecerlas, y la que es propia del observador externo, que se limita a ver cómo se comportan de hecho dichos miembros.

Si adaptamos esta distinción a una analogía metafórica que me parece siempre muy sugerente, la de comparar el derecho con el juego, dire-

mos que el punto de vista interno es el de los jugadores y los árbitros, mientras que el punto de vista externo es el propio de los espectadores.

El derecho, en efecto, se presta a verlo desde dentro y también desde fuera. Los juristas lo vemos desde dentro, los sociólogos, los economistas, los psicólogos y los filósofos morales y políticos lo ven desde fuera, cada uno desde la perspectiva que le es propia.

Los juristas miramos el derecho desde dentro, ahora bien esa mirada no es simple sino compleja, ya que se fija primero en los textos ordinamentales, pero no solo. Junto a los textos del ordenamiento jurídico, están los textos jurídicos doctrinales y en definitiva el texto sistémico que representa el derecho aplicable aquí y ahora. Y de la misma manera que la vida es un río en el cual nadie se baña dos veces en el mismo caudal, así sucede con el fluir constante del derecho. Es río bravo, con numerosos accidentes y remolinos, cuyo dominio solo es posible *en la práctica* siguiendo en todo momento con tesón y actitud firme la consigna que nos legó el gran Rudolf von Jhering, quien habló bien claro y bien alto de la “lucha por el derecho”.

Esto, creo, es lo que desazonaba a nuestro Alejandro Nieto: el no ser el derecho una realidad estable y por tanto fiable, sino más bien el resultado agónico de una lucha continua por la justicia en la cual, sin embargo, muchas veces

pierde el bueno. El derecho, ese gran instrumento de configuración de la sociedad, está siempre en mitad de una gran pugna que nos abruma y nos consume, una guerra inacabable, la guerra entre el bien y el mal. En ella nuestro gran e inolvidable compañero Alejandro Nieto siempre estuvo del lado del bien.

Alejandro fue un espíritu libre, una ráfaga de aire sencillo y primaveral en el interior oscuro y plagado de recovecos del edificio del derecho, fue una sacudida de conciencia contra la comodidad bienpensante, contra los “pasteleros” y contra la corrupción.

En su vida profesional e intelectual estuvo dominado por un doble sentimiento. Por un lado, por el sentimiento de admiración ante la majestuosidad del derecho y de la ciencia de los juristas. Por otro lado, por el sentimiento de decepción ante la realidad de las cosas. Entre estas dos actitudes, para él ineludibles, transcurrió su existencia. Cuando dominaba la primera se sumergía en los estudios jurídicos y aparecía entonces el gran maestro que era. Cuando dominaba la segunda, transitaba por la historia y por el ensayo crítico, y se mostraba como un crítico sagaz, convincente y temido. Vivió en una cierta desazón. Su espíritu era demasiado grande y por eso no pudo quedarse en una sola faceta.

Alejandro, señoras y señores del derecho administrativo, fue —creo yo— un administrativista

romántico. *¿Contradictio in terminis?* Sí, así lo creo: o se es administrativista o se es romántico. Por eso Alejandro Nieto —se dice— es irrepetible. O quizás no.

El 3 de octubre pasado se nos fue, se encuentra ahora dormido en el seno y la paz de Dios. Alejandro Nieto se nos ha ido, se me ha ido. Pero me queda la vivencia inextinguible. Todos los martes, cuando salgo de esta academia camino de mi casa, hablo con Alejandro sobre la ponencia que hemos escuchado, y sus palabras suenan en mis oídos como dardos, como dardos que dan en el blanco y lo traspasan.

HE DICHO.



REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS MORALES
Y POLÍTICAS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



FUNDACIÓN
RAMÓN ARECES